RESOLUCIÓN **Nº 209**
SANTA ROSA, **23 de septiembre de 2020**

VISTO:

El expediente Nº 575/2020, registro de Rectorado, caratulado: "VIII Jornada de Extensión Universitaria de la UNLPam"; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNLPam establece en el Punto V, Bases y Objetivos que "la Universidad además de su tarea específica de centro de estudios y enseñanza superior, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social directa, mediante la extensión universitaria".

Que la extensión, como actividad intrínseca a la universidad pública, es motivo de debate permanente en todas las universidades nacionales, el Consejo Interuniversitario Nacional y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de Nación.

Que la actividad de extensión ha sido y es practicada en forma permanente en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa por docentes, estudiantes, no docentes y graduadas/os, a través de diversos dispositivos tales como Programas, Proyectos y Acciones de Extensión Universitaria como así también a través de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria.

Que desde el año 2005 la UNLPam ha organizado sucesivas Jornadas Institucionales de Extensión Universitaria.

Que en la 21° Reunión del Consejo de Extensión realizada el pasado 13 de agosto se aprobó que las VIII Jornadas se realicen bajo la modalidad virtual en el marco de las restricciones de circulación y reunión de personas que se establecieron producto del COVID-19.

Que es competencia del Consejo Superior intervenir en estas cuestiones.

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

Corresponde Resolución N° 209/2020

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de la VIII Jornada de Extensión Universitaria de la UNLPam el día 19 de noviembre de 2020, en formato virtual.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria la organización de la jornada de acuerdo a la estructura básica que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a todas las dependencias de la UNLPam que faciliten la participación de docentes, estudiantes y no docentes.

ARTÍCULO 4º: Imputar los gastos que se originen por la realización de la VIII Jornada Virtual de Extensión Universitaria de la UNLPam a Fuente 11/16 - Programa 33 - Subprograma 04 - Actividad 06 - Incisos 2, 3 y 5.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su amplia difusión. Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por Abog. Sebastian País Rojo
Fecha: 2020.10.08 10:44:57 -03'00'

SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Firmado digitalmente por Prof. Verónica MORENO

PRESIDENCIA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Corresponde Resolución N° 209/2020

ANEXO

ESTRUCTURA BÁSICA

VIII JORNADA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNLPam

"La Extensión Universitaria en la coyuntura actual: nuevas condiciones de diálogo desde una perspectiva intercultural"

1) Apertura. Palabras de autoridades.

2) Conferencia de inicio a cargo de Carlos Rodrigues BRANDAO.

3) Panel "La extensión como objeto de estudio: diálogo de saberes, estrategias para la gestión y estrategias de formación para la integralidad".

4) Conversatorios con los siguientes ejes temáticos:
- Economía social, solidaria y popular.
- Desarrollo territorial, ambiente y comunidades.
- Educación, comunicación y cultura.
- Inclusión, diversidad, género y derechos humanos.
- Retos de la extensión frente al COVID-19.

5) Muestra de talleres culturales.

6) Conferencia de cierre sobre la temática *Sistematización de la Extensión.*